

do en el poblar, en el tratar de la gente y en otras cosas muchas, como pobre extranjero envidiado, de lo cual todo se veía el contrario, y que era por voluntad, y con malicia, y atrevimiento, como ya parece en muchas cosas." Estas son sus palabras.

Escribió también á sus Altezas, cómo tenía aparejados tres navíos para enviar al Adelantado á la tierra de Paria que dejaba descubierta, y que estuviere por allá seis meses, dentro de los cuales, cierto, creyó que hiciera el Adelantado gran descubrimiento, y llevar al cabo la costa hasta la Nueva España, ó al ménos bien cerca, y partiérase con los cinco navíos juntamente el mismo día, según dice, sino por esperar la resolución del concierto en que andaba con Roldan, porque el Adelantado era muy esforzado y hombre de guerra, y hasta que Roldan fuese reducido, no convenia al Almirante ni al bien de toda esta isla que estuviere ausente. Finalmente, concluyó sus cartas, y con ellas envió á los Reyes, un envoltorio en que iban unos pañezuelos de aquellos pintados que traian los indios de Paria, que dejaba descubierta, y ciertas perlas, y creo, según entendí de otras partes, no de carta ni relación del Almirante, fueron las perlas que envió 160 ó 170, y ciertas piezas de oro y el envoltorio sellado; y aquí dice, que aunque las perlas y oro que de allí envía sea en cantidad poco, pero por la calidad las envía, pues, hasta entonces, ninguno vido llevar perlas del Poniente; y así quiere dar á entender, que se deben tener en mucho. Envió también á los Reyes la pintura ó figura de la tierra que dejaba descubierta, con las islas distintas que cerca estaban, y, por escrito, todo su viaje. Por esta pintura ó dibujo que á los Reyes envió de la dicha tierra de Paria, y por los rumbos y caminos que desde las islas de Cabo Verde habia llevado, vino Alonso de Hojeda y ordenó su viaje hasta dar en la isla de la Trinidad y la tierra firme de Paria, y allí halló rastro y nuevas del Almirante, como el mismo Hojeda confiesa y depone en su dicho juramento, según arriba en el cap. 140 habemos declarado, y no según Américo, parece que quiso aplicarse á sí el descubrimiento de la dicha tierra firme, Paria, de donde provino poner nombre á la tierra firme, América, los escritores que escriben fuera de España, lo cual, como allí se probó, es muy grande engaño. Con las cartas y la figura ó pintura y relación de aquel viaje, y del estado en que todo lo de acá quedaba, se hicieron los di-

chos cinco navíos, á la vela, á 18 de Octubre de 1498, en los cuales, sospecho yo, que irian cartas de Francisco Roldan y de otras personas muchas, que eran sus amigos ocultos ó públicos, llenas de quejas del Adelantado que no hicieron al Almirante y á su estado, poco daño.

#### CAPITULO CLVII.

\* De cómo Francisco Roldan fué á hablar con el Almirante.—Acuérdase que Roldan y los suyos se fuesen á Castilla.—Vase el Almirante á la Isabela.—Niéganse Roldan y los suyos á embarcarse diciendo que habia pasado el término.—Escribeles el Almirante.—Informes de Carvajal.

Volviendo la pluma á contar el trato de Francisco Roldan y sus secuaces, recibida pues la carta del Almirante, Roldan, según el cap. 155, salió del Bonaó con algunos de los de su compañía, y vino aquí á Sancto Domingo con su poca vergüenza, debajo del seguro, á hablar con el Almirante, y según pareció (porque no concluyó nada), más para sacar gente que se le pasase, que para dar orden y concierto en su vida desordenada. No pude saber lo que con su venida, cuando pareció ante su amo y señor, el Almirante, y lo que dijo, ni cómo el Almirante le rescibió, porque de creer es que pasarían cosas notables. Finalmente, hablaron y trataron de concierto y de medios, y de creer es que él dió las quejas que tenía ó fingía tener del Adelantado, y que el Almirante le satisfaría á todas ellas y exhortaría á la obediencia y reconciliación del Adelantado, y ofrecería largamente cuantos honestos partidos hallar pudiese, para verlo á él reducido y á la isla asentada, como parece por muchas cartas que ántes y después desta vista le escribió el Almirante, algunas de las cuales, y las respuestas del mismo Francisco Roldan, de su nombre firmadas, he tenido ó leído en mis manos. Después de muy bien entre ambos, y delante de muchos de los que aquí estaban, personas principales, platicado, pidiendo Roldan cosas que graves eran al Almirante, y respondióle lo que parecía razonable, quedó que lo platicaría con su compañía, y, según lo que acordasen, su señoría lo sabría, y así se tornó al Bonaó. Porque no se enfriase lo que tanto el Almirante deseaba concluir, envió con él un mayordomo suyo

que se llamaba Diego de Salamanca, hombre cuerdo y bien honrado; llegados, trataron dello, y al fin acuerdan de enviar al Almirante ciertos capítulos muy indiscretos, no honestos, sino de hombres que no se daban mucho por vivir en paz y sosiego, ántes no querían dejar la vida que tenían de desmandados.

El Almirante, desde que los vió, cognoscido su atrevimiento y presunción, no quiso aceptarlos, porque ni á su honra, ni autoridad, ni á servicio de los Reyes era cosa conveniente ni razonable, y para dárselo á entender, acordó enviar al susodicho Alonso Sánchez de Carvajal, señalándole razones claras y evidentes, por las cuales demostraba no ser cosa honesta ni servicio de los Reyes que él aquellos capítulos firmase; pero que mirara cuanto él pudiese, salvo su honor y el servicio de los Reyes, firmar, firmaría de buena gana, y les haría todo el bien y tratamiento que debiese pidiendo cosas razonables. Fué Carvajal á la Concepción, donde ya estaban y trataban de tomar la fortaleza cercado al Alcaide, para lo cual dicen que habia tirádole el agua; pero llegado Carvajal, moderáronse. Trató con Francisco Roldan y con los principales, y al cabo con todos, y concluyeron ciertos capítulos, el fin de los cuales, y que más deseaba el Almirante, fué, que se fuesen á Castilla por quitar de sí y desta isla gente ya tan corrupta y desmandada, con que les diese el Almirante dos navíos en el puerto de Xaraguá, bien aparejados, con bastimentos, y que les dejase á cada uno un esclavo y las mancebas que tenían preñadas y paridas en lugar de los esclavos que se les habian de dar, y que les diese carta de bien servidos ó haber servido bien, y se les restituyesen algunos bienes que se les habian tomado y otras cosas semejantes. El Almirante se las otorgó y firmó con que no recibiesen más españoles en su compañía de todos cuantos habia en la isla, y que dentro de cincuenta dias se embarcarian, y que no llevarian esclavo alguno por fuerza de los que se les habian de dar á merced, y que darian cuenta y razon á las personas que el Almirante enviase al dicho puerto de lo que en los navíos metiesen, y les entregarían todo lo que tuviesen de la hacienda del Rey. Firmólo todo esto Roldan en nombre de todos los de su compañía en sábado, 17 de Noviembre de 1498, pero porque el Almirante estaba en esta villa de Sancto Domingo y los capítulos se hicieron en la Vega ó Concepción con Alonso San-

chez de Carvajal y Diego de Salamanca, y habian de venir á que el Almirante los firmase, dijo Roldan, que cuanto á no admitir más gente en su compañía, lo firmaba con condición, que, dentro de diez dias, le viniere la respuesta de cómo el Almirante lo firmaba, lo cual hizo á 21 del dicho mes. Envióles dentro de los diez dias la respuesta y firmados los capítulos, y ellos partiéronse para Xaraguá, diciendo, que iban á aparejar su partida, puesto que según pareció, no tenían tal pensamiento; por ventura, el Roldan era el que lo quería, y los otros no.

El Almirante, por el ansia que tenía de verse libre de tan gran impedimento, para lo que quería y entendia hacer en la gobernación y asiento desta isla, y tornar á hacer tributarios á los indios della, suspendió la ida del Adelantado á descubrir la tierra firme, que dejaba comenzada, como no tenía más de aquellos tres navíos, y mandó luego aderezar los dos, sacado dellos lo que tenía el Adelantado aparejado para su viaje, y puesto lo que les era obligado por la capitulación á dar, y porque supo que algunos de aquellos de la compañía de Roldan decían que no querían ir á Castilla, mandó hacer un seguro muy cumplido y general, diciendo y prometiendo, que todos los que no quisiesen ir á Castilla y quedarse en esta isla, á sueldo, si sueldo del Rey quisiesen ganar, darles vecindad si quisiesen avecindar, y por cosas y embarazos que ocurrieron, no se pudieron despachar los navíos hasta Enero del año siguiente de 1499. Mandó que Carvajal se fuese á Xaraguá por tierra, que, entretanto que los navíos llegaban, entendiese con él Francisco Roldan, en su despacho y aparejo para su partida. Partióse también el Almirante para la Isabela y la tierra dentro, á visitar la tierra y asegurar las gentes y disponerlas para que tornasen á servir con los tributos que solian, para ellos muy sabrosas nuevas. Dejó por su Teniente aquí en Sancto Domingo á su hermano D. Diego, con su instrucción de lo que habia de hacer.

Partidos los dos navíos, dióles una dura tormenta que les hizo mucho daño; en especial al uno, por manera que se recogieron al puerto Hermoso, que está, deste de Sancto Domingo, 16 leguas, ó al de Azua, que está 20 ó pocas más, donde no pudieron reformarse para proseguir su viaje hasta Marzo y fin del, y como ni el Roldan ni todos, ó al ménos los más dellos, tenían poco de-

seo de ir á Castilla, porque temian ser castigados por los Reyes, tomaron achaque de haber sido libres del asiento dado, y no ser obligados á cumplirlo, diciendo ser pasado el término de los cincuenta días, é haber quedado por culpa é industria del Almirante, porque los quería engañar é buscar maneras para prenderlos, y otras alegaciones harto frívolas y desvariadas, y muy claramente contrarias de la intencion y fin del Almirante, como no desease cosa más que reducirlos, ó echarlos desta isla; y en todas estas dilaciones gastaba bastimentos y ocupaba gente, y cesaba de enviar al Adelantado, y se impedía de muchas cosas que hacer deseaba, mayormente asentar los tributos en los Caciques é indios. Esto no podía hacer ni otra cosa de provecho estando toda la isla turbada y desasosegada, estando ellos levantados y cometiendo en los indios cada día tantos insultos y tantos daños; ¿en qué juicio podía caer que se pusiese el Almirante, en quedar, que enviara los navíos con tantos gastos á Xaraguá, 200 y más leguas por la mar, donde ellos estaban fuertes y eran señores, y despues, de industria, detenerlos y retardarlos? Bien parece claro que ellos eran los que andaban con cautelas mañosas, procrastinando y vacilando, ó engañando. Esto escribió, afirmándolo, Alonso Sanchez de Carvajal, que con ellos trataba su despacho, el cual les hizo requerimiento en forma, delante de Francisco de Garay, á quien dió poder y crió para esto al Almirante por escribano; pero ellos, como moros sin Rey, no curaron.

Dice así Alonso de Carvajal en su carta, la cual firmada de su firma, tuve en mis manos: "Juntos Francisco Roldan y su compañía, yo acabé de cognoscer su voluntad, que era de no ir á Castilla por agora en estos navíos, y en fin de muchas pláticas pasadas entre ellos y mí le requerí por ante Francisco Garay, y dije, como yo iba allí por mandado de vuestra señoría, á cumplir con él y con ellos, etc." Estas son sus palabras. Escribió todo esto y la poca verdad que guardaban, y como huían de concierto, al Almirante; á 15 de Mayo, el Almirante escribió una carta á Roldan y otra á Adrian de Muxica, con toda modestia, rogándoles y amonestándoles, que se quitasen de tan dañosa opinion como seguian, porque cesasen tantos escándalos, que se destruía la isla y cesaba el servicio de los Reyes, y otras muchas cosas buenas que moverlos podian; pero el Roldan, como serpiente sorda á los consejos, respondió al Almirante una

carta harto arrogante y llena de presuncion, que le besaba las manos por su consejo; pero que no tenía necesidad dél, y otras cosas que mostraban su esencion y temeridad. Despues, dice Carvajal en aquella carta, que pasaron muchas cosas que por vía de consejo les dijo, que mirasen los daños que hacian en la tierra, y que les convenia tomar medios y reducirse; dice, que se persuadieron, y que dijeron que les placia, trataron dellas, pero ninguno, sino los que ellos daban, les agradaban. Pidieron una carabela para que enviasen sus mensajeros á los Reyes, concediéndolo, de partes del Almirante, Alonso Sanchez de Carvajal, y venido, que se lo diesen por escrito, no quisieron, diciendo, que él no tenía poderes para ello. Finalmente, partiéndose Carvajal por tierra para aquí, donde ya estaba de vuelta de la tierra dentro el Almirante, y mandó á los dos navíos que se tornasen á este puerto de Sancto Domingo, salió Roldan con él á comer donde Carvajal comiese, despues no quiso llegar tanto lejos; apeáronse debajo de una sombra, y hablando mucho en ello, dijo Roldan que quería tomar el consejo que muchas veces le habia dado, y que le enviase el Almirante un seguro firme con provision Real y sellado con el Real sello, y otro firmado de algunas personas principales que con el Almirante estaban, y que él iria á hablar con el Almirante, y concluiria el medio y concierto para que esto del todo se acabase, y que esto le decia en secreto, que no lo supiese nadie. Plúgole dello mucho á Carvajal, y quedó de enviárselo.

#### CAPITULO CLVIII.

\* De la carta que escribió el Almirante á los Reyes informándolos de lo sucedido con Roldan.—Extiende el Almirante la patente real como Roldan la demandaba.—Vase el Almirante al puerto de Alzua en donde tiene una entrevista con Roldan. Nuevos capítulos acordados y razones que para ello movieron al Almirante.

Creviendo el Almirante que el concierto hecho de las dos carabelas ó navíos que les envió se efectuara, acordó de escribir ciertas cartas á los Reyes de todo lo que habia pasado con Francisco Roldan y los demás, y avisando á Sus Altezas como lo que habia firmado habia sido contra su voluntad, y porque todas las personas principales que deseaban el servicio de Sus Altezas se lo

habian aconsejado, segun vian en peligro esta isla de perderse, en indios y en cristianos, si aquellos no se iban de la tierra ó no se reducian, y aquel fuego desvergonzado, que cada día se multiplicaba más, no se atajaba. Estas cartas habian de ir en los dos navíos escondidas por alguna persona fiel, que no le sintiese Francisco Roldan ni alguno de su compañía; escribió que habia quitado á todos los indios el tributo, con título que los indios estaban para levantarse, para despues él haberlos por fuerza ó por grado, ó por rescate, y que habian hecho, y agora hacen, más grandes males en la tierra, porque roban y matan los indios, para los dejar todos alzados é indignados contra los cristianos, para que, despues de idos ellos, á los que quedasen matasen; y avisaba que era fama que llevaban mucho oro, porque habian andado por toda la isla rescatándolo, y no sólo ellos, pero que tenían ya indios amostrados que enviaban por otras partes á rescatarlo. Item, avisaba que llevaban muchas mujeres, hijas de señores Caciques, y que los que vinieron desterrados para acá por sus delitos, que él llama homicianos, eran los más crueles y desmandados, y decia que debian Sus Altezas de mandar estar sobre aviso, para que lo más presto que pudiese hacerse, les prendiesen y sequestrasen lo que llevaban, oro y esclavos, y lo demás que se les hallase, hasta que diesen cuenta de lo que acá habian cometido, y por qué causas; puesto que tenía, segun dicen, que no habian de osar ir al puerto de Cáliz, sino que forzarían los marineros para que los llevasen á otra parte, porque segun los crímenes que habian cometido, habian de rehusar que no los tornasen cuenta. Que ha padecido grandes angustias, enojos y trabajos despues que agora vino, por causa deste Roldan, y que áun agora era por el año de 1499, y no lo via comenzado.

Llegado, pues, Carvajal á esta villa, donde estaba el Almirante, dióle cuenta de todo lo que en Xaraguá, con Roldan y los demás, habia pasado, y la última resolución secreta de Roldan. El Almirante, como no viese la hora de ver el negocio acabado, luego mandó hacer la patente real por D. Hernando y Doña Isabel, como se acostumbra, para lo cual le habian concedido los Reyes poder y facultad, y sellada con el sello real, en que le daba el seguro muy cumplidamente, como Roldan la demandaba; y allende la provision real, que no se pone aquí por ser grande; ciertos caballeros de calidad, de los que estaban con el Almirante,

por su mandado, le enviaron el presente seguro, que yo vide de sus propias firmas firmado: "Cognoscida cosa sea á todos los que la presente vieren, como, porque cumple al servicio del Rey y de la Reina, nuestros señores, que venga Francisco Roldan á Sancto Domingo á hablar é tomar asiento é concierto con el señor Almirante, el cual se teme del dicho señor Almirante y de su justicia, y del señor Adelantado, y los que aquí firmamos nuestros nombres, decimos que protestamos y damos nuestra fé, cada uno de nos como quien es, de no hacer mal ni daño al dicho Francisco Roldan ni á ninguno de los de su compañía, que con él vinieren, ni á sus bienes, ni consentiremos á toda nuestra posibilidad, que le sea hecho ningun daño á las dichas sus personas y bienes, en todo el tiempo que él y ellos vinieren y estuvieren en el dicho Sancto Domingo, con condicion que él ni ninguno de ellos no hagan cosa que sea deservicio de Sus Altezas ni del dicho señor Almirante. Fecha en la villa de Sancto Domingo á 3 de Agosto de 1499 años.—Alonso Sanchez de Carvajal.—Pero Fernandez Coronel.—Pedro de Terreros.—Alonso Malaver.—Diego de Alvarado.—Rafael Castañón."

Estos seguros, despachados á Francisco Roldan, porque más presto Roldan al concierto viniese, y el negocio tan deseado y necesario para la paz y sosiego desta isla se concluyese, acordó el Almirante de que lo hallasen más cercano, como lo era en el cuidado de verlo todo apaciguado, y así, metióse en un navío á 22 dias de Agosto; llevó tambien otro navío con él, en los cuales llevó consigo algunas personas principales, como fué, Pero Hernandez Coronel, Miguel Ballester, Alcaide, Garcia de Barrantes, Alcaide, Juan Malaver, Diego de Salamanca, Juan Dominguez, clérigo, Alonso Medel, piloto, y Cristóbal Rodriguez, la lengua, y otros muchos, y vase la costa abajo, hácia el Poniente, 20 ó 25 leguas desta villa, al puerto que se llama Azua, todas las cuales fué acercarseles. Donde vido Roldan y entró con algunos de los suyos en la carabela donde estaba el Almirante, y allí platicaron en su reduccion y sosiego; y el Almirante, induciéndoles y rogándoles á ellos que viniesen á servir á los Reyes como de ántes, y que él les haria toda honra y ayudaria en todo lo que pudiese que fuese servicio de los Reyes, como si ninguna cosa de las pasadas y presentes hobiera pasado, respondieron que les placia, dando buena respuesta, con que su señoría le concediese cuatro

cosas, allende las otras que primero le habían enviado á demandar, que sumariamente se pusieron en el precedente capítulo. La primera, que en aquellos navíos quería enviar y fuesen á Castilla algunas personas, que no pasarian de 15; la segunda, que á todos los que quedasen, el Almirante les diese sus vecindades y tierras para labrar, y á cada uno su labranza, para que se les pagase el sueldo del Rey que se averiguase debérseles; como si todo el tiempo que habían sido rebeldes y anduvieron robando hubieran servido; la tercera, que el Almirante mandase apregonar públicamente, que si el dicho Francisco Roldan y su compañía habían hecho lo que hicieron, fué por falsos testimonios que les levantaron, personas que mal los querian y que no amaban el servicio de Sus Altezas; la cuarta, que el Almirante constituyese de nuevo, al dicho Francisco Roldan, Alcalde mayor por provision real.

Esto, así concertado en la carabela, y el Almirante concedidas estas cosas por la necesidad en que se via, y asentadas por escrito, salió Roldan de la carabela á tierra, donde estaban aposentados él y su gente en el pueblo de los indios, donde dió parte á sus secuaces de lo que traia concedido del Almirante. A cabo de dos dias, usando de las industrias y reverses acostumbrados, que del, ó quizá de los que con él andaban, salian, los cuales no querian paz, sino andar como andaban, por desbaratar lo concertado, y nunca venir de conformidad, enviaron un tenor de una provision real que ellos ordenaron, llena de muchas cláusulas que añadieron, deshonestas y absurdas, creyendo que en ninguna manera las otorgara el Almirante, segun él siempre creyó y afirmó. Contenia todos los capítulos, arriba en el capítulo precedente y estas otras susodichas cuatro, y las que demás añadieron, intolerables; la postrera de las cuales, fué, que si el Almirante no cumpliese lo concertado cumplidamente á su voluntad, que les fuese lícito á él y á ellos juntarse y poner todas sus fuerzas por cualquiera forma é guisa que mejor pudiesen, para constreñir al Almirante para se les hacer por fuerza cumplir é guardar. De donde parecia colegirse argumento claro, que no tenian gana de se reducir á la obediencia del Almirante, por no tener superior que á la vida que traian les estorbase, y así, el Almirante, con razon parece que lo podia juzgar, pues tantas veces los asientos que se hacian, con nuevos motivos ó colores, desbarataban.

Viéndose, pues, el Almirante, cercado de tantas angustias y de todas partes, porque por una parte via perderse la isla con los daños que aquellos hacian á los indios; por otra, cesar los provechos y tributos de los Reyes, que él tenia en el ánimo por hacer los gastos que acá hacian con tanta dificultad y tan pesadamente; por otra, los disfavores y émulos grandes que tenia; por otra, que la gente comun que estaba con él, ó que no seguia actualmente á Roldan, andaba inquieta y en corrillos, y fué avisado que estaban dos cuadrillas dellos para se alzar é ir robando por la tierra, diciendo con despecho, que habiéndose alzado Francisco Roldan y los demás, cometiendo tan grandes crímenes y habiendo destruido esta isla, estaban ricos y se salian con todo ello, tambien ellos querian hacer lo mismo, y no andar en la obediencia del Almirante, perdidos, y via que no tenia gente de quien se fiase, sino era de muy pocos para les ir á la mano, prenderlos ó resistirlos, y querianse ir á la provincia de Higüey, que está esta costa del Sur; al Levante, al Cabo que llamó el Almirante, de San Rafael, hácia la Saona, porque habian imaginado que allí serian ricos de oro. Item, porque debia haber venido algun navío de Castilla en el cual debia escribir el Obispo de Badajoz, D. Juan Fonseca, al Almirante que estoviese la cosa suspensa; porque los Reyes presto lo remediarian, y esto debia ser por las nuevas que llevaron los cinco navíos, y esta suspesion via el Almirante que no podia sufrirse, pues tanto los daños y escándalos crecian. Así que, considerando el Almirante todos estos inconvenientes, en medio de los cuales se hallaba, como entre las ondas de la mar, que algunas veces habia experimentado, cuasi zambullido, acordó de escoger, como menor mal, conceder todas las cosas, que contra toda razon y honestidad y justicia le pedian, con esperanza que tenia que los Reyes ternian informaciones de todo y cognoscerian las culpas dellos y al fuerza que á él se hacia, y á la justicia real desacatado, pidiéndole cosas, estando en tan extrema necesidad, que toda razon aborrecian, y al fin, por concedérselas no le culparian. Todavía puso una cláusula el Almirante, que todo aquello que otorgaba, fuese con condicion que cumpliesen los mandamientos de Sus Altezas, y suyos, y de sus justicias, y á este propósito, dice el Almirante estas palabras: "Así que, por evitar este mal, con esperanza que Sus Altezas remediarian todo, y que será bien visto y

manifiesto á quien leyere la dicha provision, que el tenor della ni lo que en ella está no lleva razon, y es contra toda orden de justicia y fuera della, y que forzosamente se les firmó y otorgó, así como la otra del oficio de Alcaldía, sobre lo cual, despues de asentado todo y firmado esta primera provision, porque él no queria que en ella hablase que habia de tener el dicho Roldan superior, se alzó con toda la gente dando voces, y que aborcaria á mi gente que estaba en tierra, si luego no se embarcasen, por lo cual, hobe de firmar la dicha provision, como quiso, por el tiempo y causas susodichas." Estas son sus palabras. Ciertamente, manifiesta parece la ambicion y malos respetos que aquel pobre Roldan pretendia, y la necesidad extrema en que el Almirante se via, y, cuán contra su voluntad, lo que firmaba concedia.

## CAPITULO CLIX.

De cómo Roldan fué constituido Alcalde mayor.—Envia el Almirante á los Reyes, informadores de las cosas pasadas y presentes.—Manda tambien los procesos y testimonios hechos contra Roldan y sus secuaces.—Escribeles las razones por las cuales no debian guardarse á Roldan y los suyos las condiciones y asiento que con ellos hizo.—Suplica á los Reyes que envíen un letrado para ejercer el oficio de la justicia, un teniente de Contadores y otro del Tesorero.—Llegan nuevas al Almirante de la venida de Alonso de Hojeda.

Firmadas á su voluntad las provisiones en que se contenian los susodichos capítulos, y el Roldan Alcalde mayor constituido, aunque ninguna jurisdiccion tenia, y siempre fué persona privada y no pública, y tirano en todo cuanto hacia, porque determinacion es universal de todos los juristas, que para dar ó transferir ó prorogar jurisdiccion, ha de haber en el que la confiera, da ó prorroga, consentimiento puro y totalmente libre, porque de otra manera, mezclándose cualquiera fuerza ó miedo, por chica que sea, es ninguna, y de ningun valor cosa que con ella se haga y *nihil*; pero no curó Roldan destos escrúpulos de juristas, ni de mirar ó tener dello al fin que despues hizo. Así que, alcanzado del Almirante todo lo que Roldan y los demás que se alzaron querian, luego comenzó Francisco Roldan á usar el oficio

de Alcalde mayor, y venido aquí á Sancto Domingo, y con las gentes que trujo consigo, allegó mucha otra de la que aquí estaba en su compañía, cuasi mostrando no estar descuidado, sino sobre aviso cada y cuando se le ofreciese, y con esta presuncion y soberbia, porque el Almirante tenia aquí un Teniente que se llamaba Rodrigo Perez, no lo consintió Roldan, diciendo al Almirante que no habia de haber Teniente ni tener vara ninguno en toda la isla sino los que él pusiese. El Almirante calló y sufrió, y mandó al dicho su Teniente, Rodrigo Perez, que no trujese más la vara; porque aquí se podrá ver la protervia y maldad de aquel, y la paciencia ó sufrimiento y angustias del Almirante. Mientras estuvieron aquí, nunca se juntaban ni conversaban sino con los de su compañía, para con los otros siempre se mostraban zahareños, no se fiando de nadie, y velándose de noche, y no dejaban de hacer fieros y decir palabras temerarias y de alboroto, por lo cual mostraban bien claro no estar arrepentidos de sus maldades; y habiendo de enviar el Almirante cierta gente fuera á ver ciertas labranzas y traer pan, ninguno dellos quiso ir ni hacer lo que el Almirante enviaba á mandar; bien parece la vida que el Almirante podia entonces tener, y lo que sufría, y por esto aunque mataban y hacian fuerzas y robos á los indios, no osaban á ninguno castigar ni aun reprender.

En 28 dias de Setiembre de aquel año de 1499, se pregonó la provision del asiento que el Almirante habia tomado con Roldan y con ellos; díjose que Francisco Roldan habia repartido mucha cantidad de oro entre los que habian sido de su compañía. Despachó el Almirante navíos á Castilla, no supe cuantos, para cumplir con lo capitulado, y á los que Francisco Roldan envió, y se quisieron ir de su voluntad, repartió el Almirante, á tres esclavos á algunos, y á otros á uno, segun le parecia. En estos estuvo determinado el Almirante de se ir á Castilla y llevar consigo el Adelantado, segun entendí, para informar á los Reyes de todo lo que habia pasado con este Roldan; temiendo lo que no sabia que le estaba aparejado, y en gran manera lo acertara, como abajo se verá; pero porque sintió que una provincia desta isla, que era la de los Ciguayos, de que arriba se ha hecho mencion, á la qual el Adelantado habia hecho cruel guerra é injusta, y prendido al Rey della como

se vido en el cap. 121, vino sobre los cristianos que estaban esparcidos por la Vega, dice el Almirante, que se quedó, y por su quedada, deliberó de enviar á Miguel Ballester, Alcaide de la Concepcion, y á Garcia de Barrantes, Alcaide de Santiago, por procuradores é informadores de las cosas pasadas y presentes, como personas que habian sido testigos oculares de todo; con estos envió los procesos y testimonios que se habian hecho contra Roldan y los secuaces suyos, y escribió largo á los Reyes con ellos. Suplicaba á los Reyes que viesesen aquellos procesos y mandasen inquirir y examinar de todo la verdad, y cognosciesen sus penas y trabajos, y hiciesen en ello lo que fuese su servicio; escribióles las razones por las cuales no debian ser guardadas á Francisco Roldan, y demas que le siguieron en aquella tan escandalosa y dañosa rebelion, las condiciones y asiento que con ellos hizo el Almirante, y para esto daba nueve razones.

La primera, porque si las concedió, no las hizo ni concedió de su propio motu y voluntad, sino, hechas y dictadas por él y por ellos, se las envió hechas, y le constriñó la necesidad en que se vido extrema, como ha parecido, á las firmar. La segunda, porque se firmaron en la carabela, y así en la mar, donde no se usa el oficio de Visorey; sino de Almirante. La tercera, porque sobre este alzamiento y rebelion estaban hecho dos procesos y dada una sentencia contra Roldan y los de su compañía, condenándoles por traidores, en lo cual no pudo el Almirante dispensar ni quitarle la infamia. Cuarta, porque en la provision trata sobre cosas de la hacienda de Sus Altezas, lo cual no se pudo hacer sin los oficiales de los Contadores mayores, como estaba por los Reyes ordenado y mandado. La quinta, porque pidieron que se diese pasaje á todos para Castilla y no se exceptuaron ni sacaron los delincuentes que habia enviado de Castilla y homicianos. La sexta, porque querian ser pagados del sueldo del Rey todos, y de todo el tiempo que anduvieron alzados y en deservicio de Sus Altezas, siendo como son obligados á pagar todos los daños y menoscabos que han hecho á los indios y á los cristianos, y á toda la isla, y á la hacienda real, y el cesar de los tributos que habian de pagar los indios, y la pérdida de las dos carabelas que fueron por ellos, por el primer asiento que ellos quebrantaron, á Xaraguá, y el sueldo y bastimento de

los marineros, lo cual todo por su causa se perdió, y en ello ni en parte dello el Almirante no pudo dispensar. La sétima, porque son obligados á pagar, mayormente Roldan, los gastos que se hicieron en Castilla con pagar el sueldo de seis meses á los 40 hombres que tomó en los tres navios, y los que despues se pasaron á él, venido el Almirante, los cuales venian cogidos á sueldo de los Reyes para servir ó trabajar en las minas, y en otras cosas que se les mandasen para servicio de los Reyes, y más los bastimentos que comieron y los fletes de los navios, trayéndolos acá, y fué causa que se engrosase con ellos y que no viniesen á obedecer muchos de los de su compañía, como habian escrito sobre ello cartas, y el mismo Roldan, y los primeros por quien negocia y pide partido é impunidad son aquellos, y con ellos los homicianos. La octava, por que el Roldan no mostró, ni señaló, ni nombró las personas de su compañía, porque, para que la provision que sobre este asiento el Almirante les dió, tuviese valor y alcanzase efecto, requeriase, segun dice el Almirante, que mostrase, por escritura firmada por ellos, cómo se ayuntaba y por qué fin hacian su ayuntamiento; y en qué tiempo, y las condiciones que todos pedian, los cuales se entenderian ser de la compañía de Roldan y no otros. La novena, porque el dicho Francisco Roldan, al tiempo que partió de Castilla él y los otros que entónces en el segundo viaje á estas Indias vinieron, hicieron juramento sobre un crucifijo y un misal, y dió la fé y hizo pleito homenaje de ser leal á Sus Altezas y guardar el bien y pró de su hacienda, por ante el Obispo de Badajoz, é yo y otros muchos (dice aquí el Almirante), que allí estaban, como más largo parecerá por el dicho juramento, el cual está escrito en el libro de los señores Contadores mayores; de lo cual, toda ha incurrido en el contrario, porque no ha sido leal ni leales, y ha echado á perder la hacienda y sido causa que se haya perdido el tributo, y no solamente este, mas el algodón de Sus Altezas, que estaba en Xaraguá, le han tomado, y quemado el brasil que estaba cogido y tomadas las velas y aparejos de los navios y el ganado: estas son sus palabras del Almirante.

Pone tambien á lo que Roldan y los que se alzaron eran obligados á guardar por virtud de la provision que del asiento dicho les dió: lo primero, á pagar todos los

daños y menoscabos que se han recibido en la hacienda de Sus Altezas y las dos carabelas, por una cláusula que está en ella, que dice que sean obligados á pagar todo lo que por derecho se hallare que deben; por otra cláusula son obligados á nunca jamás decir que fué bien hecho se alzar; por otra cláusula son obligados á cumplir los mandamientos de Sus Altezas y del Almirante, y si no lo cumpliesen no era nada el asiento ni seguro, y podiase proceder contra ellos, y por todos los delitos y alzamiento pasados, é incurrian en las penas que contenia la provision, y estas eran, perdimiento de la vida, de los bienes, de los oficios. Por manera que, por el primer mandamiento que no obedeciesen, dice el Almirante, que incurrian en todas las dichas penas, en perder las vidas, y todo lo que en su favor les fué concedido por la provision no les vale nada, y el Roldan pierde el Alcaldia. Puesto que por aquello no la perdiese, dice el Almirante, no podia usar della, porque se le dió por fuerza, lo cual es contra derecho, y tambien porque no habia de mandar en casos de justicia á la gente que estaba y habia siempre seguido al Adelantado y al Almirante, y estado en su obediencia y en servicio de los Reyes contra Roldan y sus secuaces, de los cuales habian recibido muchos agravios.

Suplicaba en estas cartas muy afectuosamente á los Reyes que le enviasen un letrado, persona experimentada para ejercer el oficio de la justicia, porque la gente que en esta isla estaba, dice el Almirante, era muy desmandada, y como cognoscian qué no osaba irles á la mano ni castigarlos, por los testimonios que en Castilla injustamente le habian levantado, y fueron creidos (dice él), por tanto les suplicaba que tuviesen por bien de se lo enviar, y que él queria pagarle el salario, y que tambien con él juntamente proveyesen de dos personas virtuosas para consejo, y que pluguiese á Sus Altezas de no darles sus preeminencias. Tambien avisaba que convenia enviar con ellos un Teniente de Contadores mayores y otro del Tesorero, que fuesen personas cuales conviniese, con quien se negociasen las cosas de la Hacienda real; por manera, que en aquel tiempo no habia en esta isla oficiales del Rey principales ó propios, sino tenientes de los de Castilla. Torna otra vez á decir en estas cartas, que muy necesaria era la justicia en esta isla, y, para administrarla, la persona que habia dicho, y con

ella, dice, que suplicaba á Sus Altezas que mandasen mirar por su honra y guardar sus preeminencias: "yo no sé (dice él), si yerro, más mi parecer es que los Príncipes deben hacer mucho favor á los gobernadores en cuanto los tienen en el cargo, porque con disfavor todo se pierde." Por estas palabras parecen dos cosas: la una, que, cierto, el Almirante deseaba tener ayuda en la gobernacion, mayormente cuanto á la administracion de la justicia, porque no tuviesen los españoles que decir mal dél, y porque via que, como extranjero, era dellos en ménos de lo que debieran tenido; porque esta es, creo que, peculiar condicion ó soberbia de España. La otra era, que él temia que los Reyes no le limitasen su oficio y preeminencia que le habian concedido, que resultase en agravio suyo y violencia de sus privilegios, que con tantos sudores y aflicciones habia ganado, como al fin aquello que temia, y mucho más que aquello adverso, fué lo que le vino. Estando en esto, vinieron nuevas al Almirante como habia llegado Alonso de Hojeda con ciertos navios al puerto de Yaquimo, que está, la costa abajo, 80 leguas deste puerto de Sancto Domingo, donde hay ó habia brasil, y que habia llegado allí á 5 de Setiembre, y así lo escribió el Almirante á los Reyes en estas cartas. Desta venida de Hojeda tratará la Historia en el cap. 164 y en el siguiente. Suplicó asimismo á los Reyes, que porque él estaba ya muy quebrantado y pasaba la peor vida que hombre del mundo, por lo cual iba descreciendo, y su hijo D. Diego Colon, que está en la corte, crecia en fuerza, haciéndose hombre para poder acá servirles, que le hiciesen merced le mandar que viniese acá á ayudarle, para que él descansase algo y Sus Altezas fuesen mejor servidos.

## CAPITULO CLX.

\* Del memorial que de toda su gente presentó Roldan al Almirante pidiéndole avecindarse en Xaraguá.—El Almirante no les permite que se avecinden juntos sino en diversas partes.—De las concesiones que hacia á los que se avecindaban.—De las crueldades ejercidas por los españoles en los indios repartidos.—De las muchas concesiones que hizo el Almirante á Roldan.—Cómo correspondió éste usurpando la superioridad de Visorey y Gobernador.

Partidos estos navios con los mensajeros